



PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

INDECOPI

RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL INDECOPI

N° 224 -2016-INDECOPI/COD

Lima, 22 de diciembre de 2016

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el literal f) del artículo 5 de la Ley de Organización y Funciones del Indecopi, aprobada por el Decreto Legislativo N° 1033, corresponde al Consejo Directivo del Indecopi planificar y aprobar las políticas institucionales en las materias de competencia del Indecopi y en los asuntos de administración interna;

Que, conforme a lo establecido en el literal a) del artículo 5 del Reglamento de Organización y Funciones del Indecopi, aprobado por el Decreto Supremo N° 009-2009-PCM y modificado por el Decreto Supremo N° 107-2012-PCM, corresponde al Consejo Directivo del Indecopi aprobar las políticas institucionales de administración, finanzas, imagen, comunicaciones, relaciones internacionales, planeamiento y de ejecución presupuestaria del Indecopi;

Que, el artículo 6 de la Directiva N° 001-2014-CEPLAN, Directiva General del Proceso de Planeamiento Estratégico – Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico, aprobada por Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 26-2014-CEPLAN/PCD, define al “Órgano Resolutivo” como la máxima autoridad ejecutiva o normativa de cada entidad de la Administración Pública, competente para aprobar los planes estratégicos, de conformidad con las normas que la rigen;

Que, mediante Informe N° 070-2016/GPG, la Gerencia de Planeamiento y Gestión Institucional (GPG) puso en conocimiento del Consejo Directivo de la Institución las acciones realizadas que permitieron la formulación de la propuesta de Plan Operativo Institucional (POI) 2017, siendo que recomendó su aprobación;

Que, el Consejo Directivo ha considerado pertinente aprobar el Plan Operativo Institucional (POI) 2017 en tanto es un documento de planeamiento institucional que contiene los objetivos operativos, en virtud al cual las diversas áreas del Indecopi elaboran su Plan Operativo Anual, estableciendo sus objetivos operativos, estrategias, actividades e indicaciones de medición de avance;

Estando al Acuerdo N° 099-2016 adoptado por el Consejo Directivo del Indecopi en sesión de fecha 19 de diciembre de 2016; y,

De conformidad con lo establecido en los literales f) y h) del numeral 7.3 del artículo 7 de la Ley de Organización y Funciones del Indecopi, aprobada por el Decreto Legislativo N° 1033;

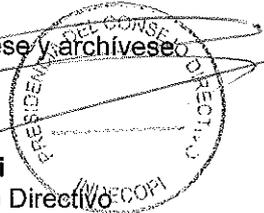
RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el “Plan Operativo Institucional 2017”, conforme al texto que se adjunta y que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Disponer la publicación del Plan aprobado a través de la presente Resolución, en la página Intranet de la Institución.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Ivo Gagliuffi Piercechi
Presidente del Consejo Directivo

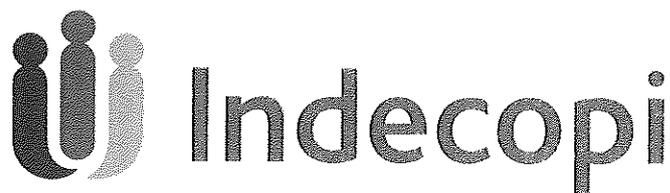




Plan Operativo Institucional POI - 2017

Diciembre, 2016

INSTITUTO NACIONAL
DE DEFENSA DE LA
COMPETENCIA Y DE LA
PROTECCIÓN DE LA
PROPIEDAD INTELECTUAL



INDICE

I. Presentación	3
II. Marco Legal	5
III. Presupuesto Institucional 2017, según categoría presupuestal y Actividad	5
IV. Anexos 7	
Anexo 1: Vinculación de acciones estratégicas 2017-2019 y actividades del POI 2017	7
Anexo 2: Matriz reporte POI 2016	18



I. Presentación

El presente documento “**Plan Operativo Institucional – POI 2017**”, ha sido elaborado por la Gerencia de Planeamiento y Gestión Institucional, en el marco del Proceso de Planeamiento Institucional, tomando en consideración la Directiva N° 001-2014-CEPLAN “**Directiva General del Proceso de Planeamiento Estratégico - Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico**”¹, la Guía Metodológica - Fase Institucional², y el Proyecto de Plan Estratégico Institucional – PEI 2017-2019, el mismo que se encuentra alineado al Plan Estratégico Sectorial Multianual PESEM 2016-2020 del Sector Presidencia del Consejo de Ministros (PCM)³.

En el marco de la Directiva General del Proceso de Planeamiento Estratégico, el PESEM 2016-2020 de la PCM, y los Valores Institucionales, se planteó la Misión institucional y se elaboró el **Plan Estratégico Institucional 2017-2019 del INDECOPI**, definiéndose los Objetivos Estratégicos Institucionales, así como las Acciones Estratégicas, sobre la base de lo cual se formuló el **Plan Operativo Institucional 2017**⁴. El alineamiento entre los objetivos estratégicos y las acciones estratégicas se aprecia en el **Cuadro N° 1**; el cumplimiento de los mismos garantizará el cumplimiento de la Misión Institucional y de la Visión del Sector, considerada en el PESEM de la Presidencia del Consejo de Ministros.

Cuadro N° 1
Alineamiento de Objetivos Estratégico y Acciones Estratégicas Institucionales 2017-2019

Objetivos Estratégico (2017-2019)	Acciones Estratégicas (2017-2019)
I. Reducir la incidencia de denuncias en materia de Consumo presentados por los consumidores.	I.1. Información sobre derechos y obligaciones en materia de protección consumidor proporcionada de manera adecuada a los consumidores y proveedores.
	I.2. Resolución de expedientes en materia de protección al consumidor, de manera oportuna en favor de los consumidores.
	I.3. Mecanismos alternativos de solución de controversias en materia de consumo fortalecidos, para consumidores y proveedores.
II. Incrementar el uso de los servicios de Propiedad Intelectual, por parte de las personas naturales y jurídicas.	II.1. Información especializada en materia de Propiedad Intelectual difundida a personas naturales y jurídicas.
	II.2. Asistencia técnica en materia de Propiedad Intelectual otorgada de manera adecuada a personas naturales y jurídicas.
	II.3. Expedientes en materia de Propiedad Intelectual resueltos dentro del plazo legal para las personas naturales y jurídicas.
	II.4. Vigilancia de los derechos de Propiedad Intelectual, a nivel nacional, en beneficio de los titulares de derecho.
III. Mejorar las condiciones de competencia en los Mercados para beneficio de los Agentes Económicos.	III.1. Procedimientos en materia de Barreras ilegales y/o carentes de razonabilidad, resueltos oportunamente en favor de empresas y ciudadanos.
	III.2. Procedimientos en materia de eliminación de Distorsiones en el Mercado, resueltos oportunamente en favor los Agentes Económicos.
	III.3. Procedimientos en materia de Barreras paraarancelarias ilegales y/o carentes de razonabilidad y vulneraciones al comercio internacional, resueltos oportunamente en favor los Agentes Económicos.
	III.4. Procedimientos en materia Concursal resueltos oportunamente en favor de los Agentes Económicos.

Fuente: Aprobado mediante Acta de Reunión N°4 de la Comisión de Planeamiento Institucional del INDECOPI de fecha 28 de marzo de 2016.

Elaboración: Gerencia de Planeamiento y Gestión Institucional del INDECOPI.

¹ Aprobado mediante Resolución N° 26-2014-CEPLAN/PCD Directiva N° 001-2014-CEPLAN “Directiva General del Proceso de Planeamiento Estratégico - Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico”, modificado mediante Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 042-2016-CEPLAN/PCD “Modifican la Directiva General del Proceso de Planeamiento Estratégico - Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico”.

² Aprobado mediante Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 010-2016-CEPLAN/PCD.

³ Aprobado mediante Resolución Ministerial N° 289-2015-PCM.

Sesiones de la Comisión de Planeamiento Estratégico y Equipo Técnico del INDECOPI:

- 1ra. Sesión: 12 de febrero de 2016
- 4ta. Sesión: 28 de marzo de 2016
- 2da. Sesión: 07 de marzo de 2016
- 5ta. Sesión: 30 de mayo de 2016
- 3ra. Sesión: 09 de marzo de 2016
- 6ta. Sesión: 01 de diciembre de 2016

El proceso de elaboración del Plan Estratégico Institucional, así como del Plan Operativo Institucional 2017 ha involucrado la participación de la Comisión de Planeamiento Estratégico y el Equipo Técnico de Planeamiento del Indecopi. Tomando como base para el análisis y formulación, la información obtenida de las actividades previas de coordinación con el CEPLAN y con los Jefes y Gerentes de la institución; considerando la Directiva N° 001-2014-CEPLAN, los lineamientos de la Guía Metodológica - Fase Institucional, y la información generada en la Fase Estratégica por la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM) en el marco de su Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM de la PCM) y el Plan Estratégico Institucional 2017-2019 del INDECOPI, se elaboró el **Plan Operativo Institucional – POI 2017**, habiéndose determinado las Actividades necesarias y los respectivos indicadores, que permitirán el logro de las Acciones Estratégicas Institucionales y, como consecuencia de ello, de los Objetivos Estratégicos Institucionales.

Finalmente, es necesario mencionar que los indicadores y metas planteados muestran que la institución se enfoca en el cumplimiento de su Misión, propiciando el buen funcionamiento del mercado, a través del desarrollo de actividades que mejoren el desempeño institucional, y del compromiso de la Alta dirección, así como de los Órganos Resolutivos y Administrativos, trabajando con sentido de inmediatez, eficiencia y eficacia, con una marcada orientación a resultados, a la innovación y al servicio de los ciudadanos. Es así que la institución confía en que, con el trabajo en equipo y los sólidos valores institucionales, se cumplirán los Objetivos Operativos Institucionales, logrando que los ciudadanos, consumidores y empresarios se beneficien de un mercado sin distorsiones, gracias a la labor técnica, proactiva, oportuna, predecible y confiable del INDECOPI.

Gerencia de Planeamiento y Gestión Institucional



II. Marco Legal

- Ley N° 27658, Ley Marco de la Modernización de la Gestión del Estado.
- Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.
- Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017.
- Decreto Legislativo N° 1033, "Aprueba la Ley de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual - INDECOPI".
- Decreto Legislativo N° 1088, que crea el Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico- CEPLAN.
- Resolución N° 26-2014-CEPLAN/PCD Directiva N° 001-2014-CEPLAN "Directiva General del Proceso de Planeamiento Estratégico - Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico", modificado mediante Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 042-2016-CEPLAN/PCD "Modifican la Directiva General del Proceso de Planeamiento Estratégico - Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico".
- Resolución Ministerial N° 289-2015-PCM "Plan Estratégico Sectorial Multianual PESEM 2016 - 2020 del Sector Presidencia del Consejo de Ministros".
- Decreto Supremo N° 009-2009-PCM "Aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del INDECOPI.
- Decreto Supremo N° 107-2012-PCM "Aprueba Modificaciones al Reglamento de Organización y Funciones del INDECOPI".
- Directiva N° 002-2015-EF/50.01 (Modificado por la R.D. N° 006-2016-EF/50.01) Directiva para la Programación y Formulación Anual del Presupuesto del Sector Público, con una Perspectiva de Programación Multianual.
- Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 010-2016-CEPLAN/PCD, que aprueba la Guía Metodológica de la Fase Institucional del proceso de Planeamiento Estratégico.
- Anexo 2 "Revisión del diseño del Programa Presupuestal Protección al Consumidor para el Año Fiscal 2017" actualizado, remitido al Ministerio de Economía y Finanzas, mediante Carta N° 242-2016/DPC-INDECOPI.
- Anexo 2 "Revisión del diseño del Programa Presupuestal Protección de la Propiedad Intelectual para el Año Fiscal 2017" actualizado, remitido al Ministerio de Economía y Finanzas, mediante Carta N° 003-2016/GEG-PI-INDECOPI.

III. Presupuesto Institucional 2017, según categoría presupuestal y Actividad

Para el Ejercicio Fiscal 2017, el INDECOPI ha estimado un Presupuesto de Ingresos y Gastos por el importe de S/ 147,66 millones (**ver Cuadro N° 1**), lo que representa una disminución del 1,55% con relación al Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al año 2016 (**S/ 149,98 millones**).

Al respecto, es preciso mencionar que para efectuar las proyecciones de ingresos se consideró la información establecida en el Marco Macroeconómico Multianual (**MMM**), emitido por el Ministerio de Economía y Finanzas.



Cuadro N° 1
Presupuesto Institucional 2017, según Categoría Presupuestal y Actividad

Categoría Presupuestal	Actividad	Total (S/)	%
Programa Presupuestal "Protección al Consumidor"	Gestión del programa	1 646 670	1,12%
	Asesorías, mediación y conciliación en materia de consumo	9 309 406	6,30%
	Arbitraje en materia de consumo	311 188	0,21%
	Difusión e investigación sobre temas de consumo	1 775 211	1,20%
	Capacitación sobre temas de consumo	50 110	0,03%
	Implementación de canales virtuales informativos para las relaciones de consumo	645 272	0,44%
	Fiscalización y supervisión de proveedores	1 485 563	1,01%
	Desarrollo de herramientas tecnológicas	328 384	0,22%
	Implementación de acciones para reforzar la eficiencia y eficacia resolutive	18 876 833	12,78%
Programa Presupuestal "Protección de la Propiedad Intelectual"	Gestión del programa	707 589	0,48%
	Diseñar y desarrollar información especializada de propiedad intelectual	170 000	0,12%
	Difusión de información especializada de propiedad intelectual	555 316	0,38%
	Plataforma de servicios de propiedad intelectual	1 053 442	0,71%
	Asistencia técnica a usuarios de los servicios de propiedad intelectual	587 312	0,40%
	Capacitación a usuarios y actores vinculados a los servicios de propiedad intelectual	10 636	0,01%
	Resolución de expedientes de los administrados	18 634 202	12,62%
	Capacitación a entidades públicas para la especialización en temas de propiedad intelectual	25 158	0,02%
	Realizar inspecciones sobre derechos de propiedad intelectual	65 430	0,04%
Acciones Centrales	Conducción y orientación superior	3 378 909	2,29%
	Gestión administrativa	38 549 079	26,11%
	Asesoramiento técnico y jurídico	3 433 672	2,33%
	Acciones de control y auditoría	1 058 400	0,72%
Asignaciones Presupuestarias que No Resultan en Productos	Acciones de defensa de la competencia	19 452 307	13,17%
	Asistencia a las acciones de libre competencia y protección de la propiedad intelectual	11 381 867	7,71%
	Acciones de protección de la propiedad intelectual	1 115 090	0,76%
	Fortalecimiento de la descentralización del Indecopi	12 309 344	8,34%
	Acciones de defensa del consumidor	741 254	0,50%
Total		147 657 644	100,00%

Fuente: Aplicativo web del Módulo de Programación y Formulación Presupuestal 2017.
Elaboración: Gerencia de Planeamiento y Gestión Institucional del INDECOPI.



IV. Anexos
Anexo 1: Vinculación de acciones estratégicas 2017-2019 y actividades del POI 2017
1. Acción Estratégica 1.1. "Información sobre derechos y obligaciones en materia de protección al consumidor proporcionada de manera adecuada a los consumidores y proveedores".

Acción Estratégica:	1.1. Información sobre derechos y obligaciones en materia de protección al consumidor proporcionada de manera adecuada a los consumidores y proveedores.			
Indicador:	1.1.1. Porcentaje de agentes (consumidores y proveedores) beneficiados con las actividades de difusión y capacitación en temas de consumo, respecto de las actividades programadas.	Meta 2017:	100%	
CENTRO DE COSTOS	ACTIVIDAD POI	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	META ANUAL
GPD y DPC	Difusión e investigación sobre temas de consumo.	Número de personas beneficiadas de las actividades de difusión en materia de consumo.	Persona	66,000
		Número de informes de análisis de la problemática en materia de Protección del Consumidor publicados.	Documento	1
ECP y DPC	Desarrollo de Capacitaciones en temas de consumo	Número de personas capacitadas en temas de consumo	Persona	1,200
DPC y GTI	Implementación de canales virtuales informativos para las relaciones de consumo	Número de herramientas virtuales en temas de consumo implementadas.	Herramienta	1

Esta Acción Estratégica está orientada a atender los problemas de información asimétrica y de racionalidad limitada⁵ que suelen presentarse en las relaciones de consumo. En ese sentido, para cumplir con la acción estratégica de proporcionar "Información sobre derechos y obligaciones en materia de protección al consumidor de manera adecuada a los consumidores y proveedores", se ha planteado las actividades relacionadas con: i) la difusión e investigación sobre temas de consumo, lo que implica abordar los temas de Protección del Consumidor como resultado de un análisis de la problemática en la materia ii) el desarrollo de capacitaciones en materia de protección al consumidor; y, iii) la Implementación de canales virtuales informativos para mejorar las relaciones de consumo. La ejecución de estas actividades permitirá: garantizar que los consumidores se encuentren adecuadamente informados con relación a sus derechos, generar en ellos capacidades básicas respecto del cumplimiento de sus derechos, contar con las herramientas necesarias para la toma de una correcta decisión de consumo y defensa de sus derechos; así mismo, facilitar el conocimiento de las obligaciones del proveedor en materia de Protección al Consumidor.

⁵ Problemas que suelen presentarse en las relaciones de consumo:

- i. **Información Asimétrica:** Se refiere a la imposibilidad de los consumidores de poseer la misma información, respecto de los bienes que son puestos a su disposición por parte de los proveedores. En tal situación, cuando los consumidores no tienen acceso a información adecuada y precisa al momento de realizar una decisión de compra, la asimetría de información puede derivar en un perjuicio para el consumidor, principalmente en los casos de donde la calidad de los productos o servicios no es el idóneo.
- ii. **Racionalidad Limitada:** Se refiere a que las decisiones de los agentes (en este caso, consumidores) no siempre responden a su capacidad para ordenar preferencias, comparar opciones o mantener una debida coherencia (es decir, evitar contradicciones). La racionalidad limitada, por tanto, puede llevar a tomar decisiones que, aun frente a la disponibilidad de información relevante, no resultan las más convenientes para el consumidor.

2. Acción Estratégica 1.2. “Resolución de expedientes en materia de protección al consumidor, de manera oportuna en favor de los consumidores”.

Acción Estratégica:	1.2. Resolución de expedientes en materia de protección al consumidor, de manera oportuna en favor de los consumidores.			
Indicador:	1.2.1. Porcentaje de expedientes de los Órganos Resolutivos en materia de Protección al Consumidor de todas las instancias a nivel nacional, resueltos dentro del plazo legal.	Meta 2017:	100%	
CENTRO DE COSTOS	ACTIVIDAD POI	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	META ANUAL
CC1, CC2, CC3, PS1, PS2, PS3, SPC y GOR-ORI	Resolución de expedientes en materia de Protección del Consumidor, en los plazos legales establecidos	Porcentaje de expedientes de las áreas de Protección del Consumidor resueltos, dentro del plazo legal.	Expediente	100%
		Porcentaje de expedientes de las áreas de Protección del Consumidor en trámite, dentro del plazo legal.	Expediente	100%
		Porcentaje de Resoluciones finales notificadas en materia de Protección del Consumidor, dentro del plazo legal.	Expediente	100%
GSF, CC3 y GOR-ORI	Implementación de acciones para mejorar la Supervisión y Fiscalización	Porcentaje de Supervisiones de alto Impacto en materia de consumo, concluidas respecto de las programadas.	Supervisión	70%
CC1, CC2, CC3, PS1, PS2, PS3, SPC y GOR-ORI	Implementación de acciones para reforzar la eficacia y eficiencia resolutiva	Porcentaje de hallazgos de auditorías de calidad de las áreas de Protección del Consumidor, superadas.	Hallazgo de Auditoría	100%
CC1, CC2, CC3, PS1, PS2, PS3, SPC, GOR-ORI y GPG		Número de Procesos Misionales de las áreas de Protección del Consumidor, revisados con mejoras implementadas.	Proceso Misional	03

Para el cumplimiento de ésta acción estratégica, se encuentra contemplado el desarrollo de 03 actividades puntuales: i) la resolución de expedientes en materia de Protección del Consumidor, en los plazos legales establecidos según normativa; ii) Implementación de acciones para mejorar la Supervisión y Fiscalización; y, iii) la implementación de acciones para reforzar la eficacia y eficiencia resolutiva a nivel institucional.

Resolver expedientes en materia de protección del consumidor, en los plazos legales establecidos según normativa, implica brindar una atención oportuna, predecible y confiable en los servicios que brinda la Institución; la ejecución de esta actividad se medirá mediante el cumplimiento de los plazos legales tanto en la resolución, como en la tramitación y notificación de expedientes.

Por su parte, las supervisiones de alto impacto en materia de consumo permitirán obtener un mayor grado de bienestar en la sociedad, al impulsar la función supervisora respecto de temas de alto impacto en las relaciones de consumo de los agentes económicos.

Finalmente, la implementación de acciones para reforzar la eficacia y eficiencia resolutiva a nivel institucional comprende, el mejor desarrollo de procesos clave que permitan cumplimiento de los plazos establecidos, a través de la reducción del tiempo de respuesta, el levantamiento de los hallazgos de auditoría de calidad detectados y la mejora de los procesos misionales de las áreas involucradas,



3. Acción Estratégica I.3. “Mecanismos alternativos de solución de controversias en materia de consumo fortalecidos, para consumidores y proveedores”.

Acción Estratégica:	I.3. Mecanismos alternativos de solución de controversias en materia de consumo fortalecidos, para consumidores y proveedores.			
Indicador:	1.3.1. Ratio de solicitudes de atención (Reclamos, Asesorías y Solicitudes de Arbitraje) respecto de las denuncias presentadas.	Meta 2017:	27	
CENTRO DE COSTOS	ACTIVIDAD POI	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	META ANUAL
SAC, GOR	Desarrollo de Asesorías para el uso de los mecanismos de mediación y conciliación en temas de consumo	Número de solicitudes de reclamos y asesorías atendidas.	Solicitud	627,918
DPC	Utilización de mecanismos de Arbitraje en materia de consumo	Número de solicitudes de arbitraje presentadas.	Solicitud	20

Esta acción estratégica contempla las actividades dirigidas a: **i)** Desarrollo de Asesorías para el uso de los mecanismos de mediación y conciliación en temas de consumo; y, **ii)** Utilización de mecanismos de Arbitraje en materia de consumo; dado que existe la necesidad de abordar la creciente incidencia de denuncias en materia de consumo, a través de mecanismos alternativos de solución a las controversias presentadas en las relaciones de consumo; que permitan ofrecer una atención oportuna y eficiente, evitando la generación de costos excesivos para la sociedad, considerándose que el uso del mecanismo de denuncia, genera un mayor costo a la sociedad en, al menos, 03 aspectos: **i)** el tiempo de tramitación que involucra la obtención de una solución al conflicto de consumo; y, **ii)** los costos monetarios involucrados en la utilización de ambos mecanismos (denuncias versus reclamos). En tal sentido, se busca incrementar la utilización de los mecanismos alternativos disponibles, distintos a la denuncia administrativa, para la solución de controversias en materia de consumo, para lo cual se reforzarán los mecanismos de mediación y conciliación atención de reclamos y asesorías), así como el mecanismo de arbitraje; con lo cual se contribuirá a generar una tendencia decreciente en la incidencia en la tasa de denuncias presentadas, brindándose una solución costo-eficiente en la resolución de casos.

4. Acción Estratégica II.1. “Información especializada en materia de Propiedad Intelectual difundida a personas naturales y jurídicas”.

Acción Estratégica:	II.1. Información especializada en materia de Propiedad Intelectual difundida a personas naturales y jurídicas			
Indicador:	2.1.1. Porcentaje de personas que reciben charlas sobre Propiedad Intelectual (DIN, DSD y DDA), respecto de lo programado.	Meta 2017:	100%	
CENTRO DE COSTOS	ACTIVIDAD POI	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	META ANUAL
DSD, DDA, DIN y GPD	Diseño y desarrollo de información especializada en materia de Propiedad Intelectual	Número de documentos especializados en materia de Propiedad Intelectual, elaborados y difundidos.	Documento	6
DSD, DDA, DIN, GPD y GOR-ORI	Difusión de información especializada en materia de Propiedad Intelectual	Número de personas que reciben charlas en materia de Propiedad Intelectual (DIN, DSD, DDA, GPD, GOR-ORI).	Persona	1,200



Esta acción estratégica se sustenta en las siguientes dos actividades: i) diseño y desarrollo de información especializada en materia de Propiedad Intelectual y ii) difusión de información especializada en materia de Propiedad Intelectual; para lo cual, se contempla reforzar las actividades de difusión (charlas, talleres u otro tipo de eventos), referidas a brindar mayor información especializada en materia de Propiedad Intelectual.

Actualmente, INDECOPI cumple con la difusión de información al público en esta materia, brindando información mediante boletines, reportes tecnológicos, guías, videos promocionales, spots, portales web, trípticos, dípticos, manuales, compendio de jurisprudencia, libros y publicaciones varias; así como en actividades de difusión; sin embargo, es importante potenciar dicha información por los tipos de usuarios que demandan los servicios de la institución (escolares, estudiantes de educación superior, empresarios del sector manufacturero, investigadores, inventores independientes, sectores creativos, entidades de gestión colectiva, sectores de la micro, pequeña y mediana empresa o asociaciones de productores), que son muy variados debido a que el Sistema de Propiedad Intelectual incluye temas vinculados a Derechos de Autor y Conexos, Signos Distintivos, Invenciones y demás instrumentos (Conocimientos Colectivos, Variedades Vegetales y Diseños Industriales),

Con esta acción estratégica, se proyecta que las áreas de Propiedad Intelectual participarán en la elaboración de nuevos contenidos como: guías sectoriales, videos instructivos, clases virtuales, cartillas y fascículos, entre otros tipos de materiales informativos, de acuerdo a las necesidades requeridas y preferencias actuales de los usuarios, con la cual se busca tener un mayor alcance de personas beneficiadas.

5. Acción Estratégica II.2. "Asistencia técnica en materia de Propiedad Intelectual otorgada de manera adecuada a personas naturales y jurídicas".

Acción Estratégica:	II.2. Asistencia técnica en materia de Propiedad Intelectual otorgada de manera adecuada a personas naturales y jurídicas.			
Indicador:	2.2.1. Porcentaje de personas que reciben asistencia técnica, que presenten una solicitud.	Meta 2017:	30%	
Indicador:	2.2.2. Coeficiente de Invención.	Meta 2017:	1.15%	
CENTRO DE GASTOS	ACTIVIDAD POI	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	META ANUAL
DSD, DDA y DIN	Brindar asistencia técnica a los usuarios de los servicios de la Propiedad Intelectual	Número de personas que han recibido asistencia Técnica en materia de Propiedad Intelectual (DIN, DSD y DDA).	Persona	3,600
DSD, DDA, DIN y ORI	Fortalecimiento de los servicios ofrecidos mediante las Plataformas de Propiedad Intelectual	Número de personas beneficiadas con los servicios de las Plataformas de Propiedad Intelectual.	Persona	36,000
DSD, DDA, DIN y ECP	Capacitación brindada a usuarios y actores vinculados a los servicios de propiedad intelectual	Número de personas capacitadas en materia de Propiedad Intelectual.	Persona	180

Esta Acción Estratégica se encuentra dirigida a generar el desarrollo de capacidades en los diferentes actores vinculados con el sistema de Propiedad Intelectual (profesionales o técnicos, agentes de Propiedad Intelectual en general: productores, empresarios, inventores, autores, etc.), para lo cual, se ejecutarán las siguientes actividades:

- i) Brindar asistencia técnica a los usuarios de los servicios de la Propiedad Intelectual a través de Programas de Asistencia Técnica, es decir los servicios de atención, asesoría y/o acompañamiento especializados brindados a usuarios para el adecuado trámite de sus solicitudes; como acompañamiento a inventores (enfocado a asesorar en el proceso de preparación de los documentos técnicos para las solicitudes de patentes, a inventores nacionales); Programa de Marcas Colectivas y de Certificación (enfocado a brindar asesoramiento en el proceso de trámite de solicitudes y contribuir el acceso a los mercados de sectores productivos, tales como el agroalimentario, lácteos, textil, artesanías, acuicultura, gastronomía, turismo) y Programa de asistencia técnica en materia de Derecho de Autor y Derechos Conexos (orientado a brindar acompañamiento profundizando el registro virtual de obras y producciones derivadas de la plataforma de atención en línea).
- ii) Fortalecer los servicios de atención brindados mediante las Plataformas de Propiedad Intelectual; en ese sentido se plantea la mejora de los servicios de asesoría brindados en plataforma de atención (física y/o virtual) de las Direcciones de Propiedad Intelectual.
- iii) Capacitar a usuarios y actores vinculados a los servicios de Propiedad Intelectual, mediante la implementación de programas académicos que brindarán servicios de sensibilización y capacitación a las agrupaciones de productores en materia de Propiedad Intelectual, servicios de formación de facilitadores en materia de Propiedad



Intelectual dirigida a profesionales y público en general, con las que se busca una intervención conjunta en el marco de alianzas estratégicas, así como servicios de acompañamiento de proyectos de marcas colectivas y/o de marcas de certificación que permita conseguir su adecuada protección jurídica y gestión sostenible de los activos intangibles de Propiedad Intelectual.

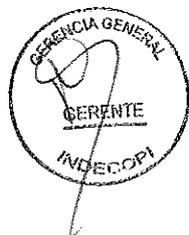
Con la implementación de las actividades comprendidas en esta acción estratégica, se busca favorecer la gestión de los instrumentos de Propiedad Intelectual por parte de los usuarios en los distintos procesos (invención, innovación y emprendimiento), así como a facilitar el desarrollo de un entorno de profesionales que puedan ofrecer servicios sobre Propiedad Intelectual acorde a las necesidades del país; lo que se reflejará de alguna manera en el indicador "Coeficiente de Invención" que mide el grado de incremento en la utilización de los servicios de la Dirección de Invenciones y Nuevas Tecnologías por parte de los innovadores locales.

6. Acción Estratégica II.3. "Expedientes en materia de Propiedad Intelectual resueltos dentro del plazo legal para las personas naturales y jurídicas".

Acción Estratégica:	II.3. Expedientes en materia de Propiedad Intelectual resueltos dentro del plazo legal para las personas naturales y jurídicas.			
Indicador:	2.3.1. Porcentaje de expedientes de los Órganos Resolutivos en materia de Propiedad Intelectual de todas las instancias a nivel nacional, resueltos dentro del plazo legal.	Meta 2017:	100%	
CENTRO DE COSTOS	ACTIVIDAD POI	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	META ANUAL
DIN, DDA, DSD y SPI	Resolución de expedientes de los administrados en los plazos legales establecidos	Porcentaje de expedientes de las áreas de Propiedad Intelectual resueltos, dentro del Plazo Legal.	Expediente	100%
		Porcentaje de expedientes de las áreas de Propiedad Intelectual en trámite, dentro del Plazo Legal.	Expediente	100%
		Porcentaje de Resoluciones finales notificadas en materia de Propiedad Intelectual, dentro del Plazo Legal.	Expediente	100%
DIN, DDA, DSD y SPI	Implementación de acciones para reforzar la eficacia y eficiencia resolutoria	Porcentaje de hallazgos de auditorías de calidad de las áreas de Propiedad Intelectual, superadas.	Hallazgo de auditoría	100%
DIN, DDA, DSD, SPI y GPG		Número de Procesos Misionales de las áreas de Propiedad Intelectual, revisados con mejoras implementadas.	Proceso Misional	02

Esta Acción Estratégica se sustenta en el desarrollo de 02 actividades: i) la resolución de expedientes en materia de Propiedad Intelectual en los plazos legales establecidos según normativa; y, ii) la implementación de acciones para reforzar la eficacia y eficiencia resolutoria a nivel institucional; dado que los usuarios que utilizan los procedimientos administrativos de Propiedad Intelectual requieren un accionar eficaz en la resolución de sus expedientes.

Las acciones definidas en el marco de la Protección de la Propiedad Intelectual, implican brindar una atención oportuna, predecible y confiable en los servicios, las solicitudes y las denuncias presentadas ante la institución por parte de nuestros usuarios; asimismo, la optimización de procesos clave que aseguren el cumplimiento de los plazos legales involucrados en la resolución, tramitación y notificación de expedientes, logrando con ello, la mejora de los tiempos de respuesta, según los plazos legales establecidos. Al respecto, el levantamiento de los hallazgos de auditoría de calidad detectados y la mejora de los procesos misionales coadyuvarán al fortalecimiento de la gestión resolutoria de expedientes, lo cual permitirá el cumplimiento de las metas establecidas.



7. Acción Estratégica II.4. “Vigilancia de los derechos de Propiedad Intelectual, a nivel nacional, en beneficio de los titulares de derecho”.

Acción Estratégica:	II.4. Vigilancia de los Derechos de Propiedad Intelectual, a nivel nacional, en beneficio de los titulares de derecho.			
Indicador:	2.4.1. Porcentaje de Inspecciones concluidas respecto de las inspecciones iniciadas a nivel nacional.	Meta 2017:	80%	
GENTRO DE COSTOS-ÓRGANO	ACTIVIDAD POI	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	META ANUAL
DSD, DDA, GSF y GOR-ORI	Realizar inspecciones sobre derechos de Propiedad Intelectual.	Número de Inspecciones en materia de Propiedad Intelectual, realizadas a nivel nacional.	Inspección	72

Con el propósito de implementar esta acción estratégica vinculada a la vigilancia de los Derechos de Propiedad Intelectual registrados, se efectuarán actividades de fiscalización (impulsadas por la Dirección de Signos Distintos y la Dirección de Derechos de Autor, en coordinación con la Gerencia de Supervisión y Fiscalización del Indecopi), mediante acciones de INSPECCIÓN, cuyo objetivo es verificar la existencia de elementos que puedan afectar los derechos de los titulares. Para ello se identificarán casos y zonas en las cuales se detecte un alto riesgo de conductas infractoras en perjuicio de los registros de propiedad intelectual otorgados; ello implica la realización de intervenciones de campo a nivel nacional, con un equipo técnico de apoyo y en coordinación con otras instancias del gobierno, según corresponda.

Cabe mencionar que, como resultado de las inspecciones realizadas por las Direcciones de Propiedad Intelectual, podría generarse un procedimiento sancionador, producto del cual se podría determinar la aplicación de una sanción en caso de incumplimiento a la normativa en materia de propiedad intelectual y la titularidad de los derechos de propiedad intelectual otorgados.

8. Acción Estratégica III.1. “Procedimientos en materia de Barreras ilegales y/o carentes de razonabilidad, resueltos oportunamente en favor de empresas y ciudadanos”.

Acción Estratégica:	III.1. Procedimientos en materia de Barreras ilegales y/o carentes de razonabilidad, resueltos oportunamente en favor de empresas y ciudadanos.			
Indicador:	3.1.1. Porcentaje de procedimientos para la Eliminación de Barreras Ilegales y/o carentes de razonabilidad, resueltos oportunamente.	Meta 2017:	100%	
GENTRO DE COSTOS	ACTIVIDAD POI	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	META ANUAL
CEB, SDC y GOR-ORI	Asegurar la eficiencia resolutive en los procedimientos para la eliminación de Barreras ilegales y/o carentes de razonabilidad	Porcentaje de expedientes para la Eliminación de Barreras ilegales y/o Carentes de Razonabilidad de la CEB, SDC, GOR-ORI, resueltos dentro del plazo legal.	Expediente	100%
		Porcentaje de expedientes para la Eliminación de Barreras ilegales y/o Carentes de Razonabilidad de la CEB, SDC, GOR-ORI, en trámite dentro del plazo legal.	Expediente	100%
		Porcentaje de Resoluciones finales notificadas en materia de Eliminación de Barreras ilegales y/o carentes de razonabilidad (CEB, SDC, GOR-ORI), dentro del plazo legal.	Expediente	100%
CEB	Optimización y mejora de los procesos de la Comisiones de Eliminación de Barreras ilegales y/o carentes de razonabilidad	Porcentaje de hallazgos de auditorías de calidad de la Comisión de Eliminación de Barreras Burocráticas (CEB), superadas.	Hallazgo de Auditoría	100%



CEB, GOR-ORI	Fortalecimiento de los mecanismos para la protección de los derechos en materia de Eliminación de Barreras ilegales y/o carentes de razonabilidad.	Porcentaje de supervisiones de Alto impacto concluidas, respecto de lo programado.	Supervisión	70%
		Número de barreras burocráticas eliminadas voluntariamente por las entidades.	Barrera Burocrática	300

Para cumplir esta acción estratégica la Comisión de Eliminación de Barreras Burocráticas (CEB) debe ejecutar las siguientes actividades: i) asegurar la eficiencia resolutive en los procedimientos para la eliminación de barreras ilegales y/o carentes de razonabilidad, mediante el cumplimiento de los plazos legales tanto en la resolución, tramitación y notificación de expedientes, lo que implica brindar una atención oportuna, predecible y confiable en los servicios, las solicitudes y las denuncias presentadas ante la institución por parte de nuestros usuarios; ii) optimizar y mejorar sus procesos resolutivos, implementando acciones para superar los hallazgos identificados en auditorías de calidad, orientadas a mejorar los servicios ofrecidos; y, iii) fortalecer los mecanismos para la protección de los derechos de defensa de la competencia; mediante la supervisión de los actos y las disposiciones de la Administración Pública que permitan detectar barreras que obstaculicen o impidan irracionalmente el acceso o la permanencia de los agentes económicos en el mercado.

Es preciso mencionar que la CEB es el órgano encargado de determinar la legalidad y/o razonabilidad de los actos y disposiciones de la Administración Pública que establezcan requisitos, exigencias, limitaciones, cobros y prohibiciones (Barreras Burocráticas) que impacten en el acceso o en la permanencia de los agentes económicos en el mercado; mediante esta labor busca eliminar sobrecostos, mejorar la competitividad y, facilitar la inversión y desarrollo de los distintos sectores económicos.

9. Acción Estratégica III.2. "Procedimientos en materia de Eliminación de Distorsiones en el Mercado, resueltos oportunamente en favor los Agentes Económicos".

Acción Estratégica:	III.2. Procedimientos en materia de eliminación de Distorsiones en el Mercado, resueltos oportunamente en favor los Agentes Económicos.			
Indicador:	3.2.1. Porcentaje de procedimientos para la eliminación de Distorsiones del Mercado resueltos oportunamente.	Meta 2017:	100%	
CENTRO DE COSTOS	ACTIVIDAD POI	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	META ANUAL
CLC, CCD, SDC y GOR-ORI	Asegurar la eficiencia resolutive en los procedimientos para la eliminación de distorsiones del mercado	Porcentaje de expedientes para la Eliminación de Distorsiones del Mercado de la CLC, CCD, GOR-ORI y SDC, resueltos dentro del plazo legal.	Expediente	100%
		Porcentaje de expedientes para la Eliminación de Distorsiones del Mercado de la CLC, CCD, GOR-ORI y SDC, en trámite dentro del plazo legal.	Expediente	100%
		Porcentaje de Resoluciones finales notificadas en materia de Eliminación de Distorsiones del Mercado de la CLC, CCD, GOR-ORI y SDC, dentro del plazo legal.	Expediente	100%
CLC, CCD y SDC	Optimización y mejora de los procesos de las comisiones de Defensa de la libre Competencia y de Fiscalización de la Competencia Desleal	Porcentaje de hallazgos de auditorías de calidad de la CLC, CCD Y SDC, superadas	Hallazgo de auditoría	100%
CLC	Desarrollo de acciones de prevención y fiscalización y medir su eficacia	Número de imputaciones en Procedimientos Administrativos Sancionadores realizadas.	Imputación	3
CCD, SDC y GOR-ORI		Porcentaje de supervisiones de alto impacto concluidas respecto de las programadas	Supervisión	70%



Para cumplir esta acción estratégica, la Comisión de Defensa de la Libre Competencia (CLC), y la Comisión de Fiscalización de la Competencia Desleal (CCD), deben ejecutar las siguientes actividades: i) asegurar la eficiencia resolutive en sus procedimientos, mediante el cumplimiento de los plazos legales tanto en la resolución, tramitación y notificación de expedientes, lo que implica brindar una atención oportuna, predecible y confiable en sus servicios, solicitudes y denuncias presentadas por parte de nuestros usuarios; ii) optimizar y mejorar sus procesos resolutivos, implementando acciones para superar los hallazgos identificados en auditorías de calidad, orientadas a mejorar los servicios ofrecidos; y, iii) fortalecer los mecanismos de supervisión, vigilancia, investigación y monitoreo del mercado, que permitan iniciar acciones de oficio y la sanción de actos de competencia desleal, en beneficio de los consumidores, competidores y proveedores. Es preciso mencionar que la labor que realizan la CLC, así como de la CCD, permite respectivamente lo siguiente: a) evitar la existencia en el mercado de prácticas anticompetitivas⁶, por las cuales los agentes económicos gocen y abucen de una posición de dominio en un mercado relevante, y/o realicen prácticas colusorias que restrinjan, afecten o distorsionen en forma sustancial las condiciones de la oferta o demanda en dicho mercado, afectando a competidores, proveedores o clientes; y, b) reprimir los actos de competencia desleal⁷ (actos de engaño, de confusión, entre otros) y dar cumplimiento a la legislación sobre publicidad comercial, mediante el monitoreo del mercado, efectuar investigaciones preliminares e iniciar acciones de oficio el procedimiento de investigación y sanción de actos de Competencia Desleal.

10. Acción Estratégica III.3. “Procedimientos en materia de Barreras paraarancelarias ilegales y/o carentes de razonabilidad y vulneraciones al comercio internacional, resueltos oportunamente en favor los Agentes Económicos”.

Acción Estratégica:	III.3. Procedimientos en materia de Barreras paraarancelarias ilegales y/o carentes de razonabilidad y vulneraciones al comercio internacional, resueltos oportunamente en favor los Agentes Económicos.			
Indicador:	3.3.1. Porcentaje de procedimientos para la reducción de Barreras Paraarancelarias Ilegales y/o Carentes de Razonabilidad y Vulneraciones al Comercio Internacional resueltos oportunamente.	Meta 2017:	100%	
CENTRO DE COSTOS	ACTIVIDAD POI	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	META ANUAL
CDB y SDC	Asegurar la eficiencia resolutive en los procedimientos para la reducción de Barreras paraarancelarias ilegales y/o carentes de razonabilidad y vulneraciones al comercio internacional	Porcentaje de expedientes para la reducción de Barreras Paraarancelarias Ilegales y/o Carentes de Razonabilidad y Vulneraciones al Comercio Internacional de la CDB, SDC, resueltos dentro del plazo legal.	Expediente	100%
		Porcentaje de expedientes para la reducción de Barreras Paraarancelarias Ilegales y/o Carentes de Razonabilidad y Vulneraciones al Comercio Internacional de la CDB, SDC, en trámite dentro del plazo legal.	Expediente	100%

⁶ Prácticas anticompetitivas (conductas o comportamientos de los Agentes Económicos):

- **Abuso de Posición de dominio o Monopolización:** Cuando una empresa cuenta con poder sustancial o posición de dominio, aprovecha indebidamente ese poder o posición en el mercado para sacar ventaja de ello e impedir la entrada de nuevos competidores u obstaculizar la permanencia de los que ya se encuentran operando en el mercado.
- **Prácticas Colusorias:** Son comportamientos coordinados entre agentes competidores o agentes que actúan en distintas etapas del proceso productivo o de comercialización que, a través de la coordinación dejan de actuar de modo independiente entre sí y se comportan coludidos según los términos pactados o convenidos, creando así una restricción indebida de la competencia.

⁷ Actos de Competencia Desleal:

- Actos que afectan la transparencia del mercado (Engaño, Confusión).
- Actos indebidos vinculados a la reputación de otro concurrente (Explotación indebida de la reputación ajena, Denigración, Comparación y equiparación indebida).
- Actos que alteran indebidamente la posición competitiva propia o ajena (violación de secretos empresariales, Violación de normas, Sabotaje).
- Actos de competencia desleal desarrollados mediante la actividad publicitaria (Principio de autenticidad, Principio de legalidad, Principio de adecuación social).



		Porcentaje de Resoluciones finales notificadas en materia de Barreras Paraarancelarias Ilegales y/o Carentes de Razonabilidad y Vulneraciones al Comercio Internacional de la CDB, SDC, dentro del plazo legal.	Expediente	100%
CDB	Optimización y mejora de los procesos de la Comisión de Dumping, Subsidios y Barreras Comerciales No Arancelarias	Porcentaje de hallazgos de auditorías de calidad de la Comisión de Dumping, Subsidios y Eliminación de Barreras Comerciales No Arancelarias (CDB), superadas.	Hallazgo de auditoría	100%

La apertura comercial favorece el crecimiento económico y al desarrollo del país, promueve la competencia y genera beneficio a los consumidores. Sin embargo, dicha competencia no evita la aparición de prácticas desleales por parte de empresas o gobiernos extranjeros que participan en el comercio internacional, cuyos efectos pueden resultar perjudiciales para la producción y economía nacional. Dichas prácticas desleales como el **Dumping**⁸ y las **Subvenciones**⁹, afectan al libre y leal competencia en el mercado; por lo que deben ser contrarrestadas mediante la aplicación de medidas comerciales correctivas en el marco de investigaciones reguladas en los respectivos Acuerdos de la Organización mundial de Comercio (OMC), de la cual el Perú es miembro desde el año 1995.

El INDECOPI, a través de la Comisión de Comisión de Dumping, Subsidios y Eliminación de Barreras Comerciales No Arancelarias (CDB), aplica instrumentos de defensa comercial para evitar y corregir el daño en el mercado provocado por prácticas de dumping o subsidios, y actúa como autoridad investigadora en procedimientos conducentes a la imposición de medidas de salvaguardia.

Cumplir con la acción estratégica por parte de la Comisión implica la ejecución de las siguientes actividades: i) garantizar la eficiencia resolutoria en sus procedimientos, mediante el cumplimiento de los plazos legales tanto en la resolución, tramitación y notificación de expedientes, brindando una atención oportuna, predecible y confiable en sus servicios; y ii) optimizar y mejorar sus procesos resolutorios, implementando acciones para superar los hallazgos identificados en auditorías de calidad, orientadas a mejorar los servicios ofrecidos. Todo ello permitirá iniciar acciones de oficio y la sanción de prácticas desleales por empresas o gobiernos extranjeros, en salvaguarda y beneficio de la economía nacional, que favorezca el crecimiento económico y el desarrollo del país.

11. Acción Estratégica III.4. "Procedimientos en materia Concursal resueltos oportunamente en favor de los Agentes Económicos".

Acción Estratégica:	III.4. Procedimientos en materia Concursal resueltos oportunamente en favor de los Agentes Económicos.			
Indicador:	3.4.1. Porcentaje de Procedimientos en Materia Concursal resueltos oportunamente.	Meta 2017:	100%	
CENTRO DE COSTOS	ACTIVIDAD POI	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	META ANUAL
CCO, SCO y GOR-ORI	Asegurar la eficiencia resolutoria en los Procedimientos en Materia Concursal	Porcentaje de expedientes en Materia Concursal de la CCO, GOR-ORI, y la SCO, resueltos dentro del plazo legal	Expediente	100%

⁸ **Dumping:** "Implica la venta en el exterior a un precio menor que el precio usado en la venta de los mismos bienes en el mercado interno (el valor normal o razonable). Para ser ilegal el Dumping debe ser una amenaza o causar daño material en la industria del país importador, donde los precios son bajos. El dumping es reconocido por la mayoría de los países abiertos al comercio como una práctica desleal". Definición de según FOLSON, Ralph H. y Gordon, Michael W. (1995). International Business Transactions Estados Unidos West Group.

⁹ **Subvenciones:** Se dan cuando existe una contribución financiera de un gobierno o de cualquier organismo público en el territorio de un país, que implique una transferencia directa de fondos (como donaciones, préstamos y aportaciones de capital), o posibles transferencias directas de fondos o de pasivos (como garantías o préstamos); o, que se condonen o no se recauden ingresos públicos que en otro caso se percibirían como beneficios fiscales; o proporcione bienes o servicios que no sean infraestructura general, o compre bienes o realice pagos a un mecanismo de financiación, y que en todas esas opciones, ocasione perjuicios o daño a una rama de la producción de un país.



		Porcentaje de expedientes en Materia Concursal de la CCO, GOR-ORI, y la SCO, en trámite dentro del plazo legal.	Expediente	100%
		Porcentaje de Resoluciones finales notificadas en materia Concursal de la CCO, GOR-ORI. y SCO, notificados dentro del plazo legal.	Expediente	100%
CCO, GPG	Optimización y mejora de los procesos de la Comisión de procedimientos Concursales	Porcentaje de hallazgos de auditorías de calidad de la CCO, superadas.	Hallazgo de auditoría	100%
		Número de Procesos Misionales de la Comisión de Procedimientos Concursales (CCO), revisados con mejoras implementadas.	Proceso Misional	1

La Comisión de Procedimientos Concursales (CCO) del INDECOPI, es el órgano encargado de la tramitación de los distintos procedimientos destinados a afrontar la problemática de crisis que puede afectar a los agentes de relaciones de índole patrimonial. Para tal fin, la Ley N° 27809 "Ley General del Sistema Concursal", regula 02 clases de procedimientos concursales¹⁰, los cuales tienen por finalidad propiciar un ambiente idóneo para la negociación entre los acreedores y el deudor sometido a concurso, que les permita llegar a un acuerdo de reestructuración o, en su defecto, a la salida ordenada del mercado, bajo reducidos costos de transacción; en ese sentido, el Estado, a través del INDECOPI, facilita y promueve la negociación entre acreedores y deudores, respetando la autonomía privada respecto de las decisiones adoptadas en los procedimientos concursales con las formalidades de ley.

Para cumplir con la acción estratégica implica que la Comisión realice las siguientes actividades: i) garantizar la eficiencia resolutoria en sus procedimientos, mediante el cumplimiento de los plazos legales tanto en la resolución, tramitación y notificación de expedientes, brindando una atención oportuna, predecible y confiable en sus servicios; y, ii) optimizar y mejorar sus procesos resolutorios, a través de la implementación de acciones que permitan mejorar los procesos clave de la Comisión.

12. Acción Estratégica Transversal N°1. "Reforzar las capacidades y Clima Laboral de los Colaboradores".

Acción Estratégica:	1. Reforzar las capacidades y Clima Laboral de los Colaboradores.			
Indicador:	1.1. Nivel de satisfacción del Clima Laboral (GPTW).	Meta 2017:	84,3%	
Indicador:	1.2. Porcentaje del Plan de Desarrollo de Personas ejecutado.	Meta 2017:	100%	
CENTRO DE COSTOS	ACTIVIDAD POI	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	META ANUAL
GAF	Ejecutar el Plan de Clima laboral	Porcentaje del Plan de Clima Laboral Ejecutado.	Porcentaje ejecutado	100%
GAF-SGH	Realizar la Encuesta de satisfacción laboral	Encuesta realizada.	Encuesta realizada	1
GAF	Ejecutar el Plan de Desarrollo de Personas	Porcentaje del Plan de Desarrollo de Personas ejecutado.	Porcentaje ejecutado	100%

¹⁰ Clases de procedimientos concursales:

- **Procedimiento Concursal Ordinario** (Antes conocido como Insolvencia): Aplicable a aquellos sujetos inmersos en una situación de crisis manifiesta. En el marco de este procedimiento, los acreedores reunidos en junta podrán optar por la Reestructuración Patrimonial del deudor siempre que evalúen su viabilidad, o caso contrario, podrían aprobar su liquidación por estimarla como la decisión más conveniente a los intereses de los acreedores.
- **Procedimiento Concursal Preventivo**: Aplicable a aquellos sujetos que, de manera diligente, anticipan la situación de crisis inminente que podría afectarlos. En este procedimiento, la Junta de Acreedores estará en aptitud de pronunciarse por la viabilidad o no de la propuesta de refinanciación de obligaciones formulada por el deudor como solución para evitar un incumplimiento a corto plazo que podría derivar en la manifestación de una situación mucho más crítica.



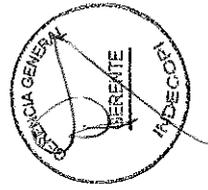
Esta acción estratégica transversal se evaluará a través de los siguientes indicadores: i) **Porcentaje del Plan de Desarrollo de Personas ejecutado**; y ii) **Nivel de Satisfacción del Clima Laboral**. Con la finalidad de cumplir esta acción estratégica, se desarrollará y ejecutará el Plan Integral de Clima Laboral 2017-2018, así como la encuesta de Satisfacción laboral, y se ejecutará el Plan de Desarrollo de Personal. El análisis de los resultados obtenidos en las evaluaciones realizadas, permite implementar mecanismos que mejoren el clima laboral en diversos aspectos como por ejemplo: reconocimiento a los logros obtenidos, equilibrio vida personal-laboral de los colaboradores y comunicación interna, entre otros. Es importante señalar que la mejora del clima laboral en la institución tiene un impacto directo y positivo en la productividad de los colaboradores.



4. Acción Estratégica II.1.

Unidad Responsable		DIN - DSD - DDA		Año		2017													
II. Incrementar el uso de los servicios de Propiedad Intelectual, por parte de las personas naturales y jurídicas.																			
AE. II.1. Información especializada en materia de Propiedad Intelectual difundida a personas naturales y jurídicas																			
Objetivo Estratégico Institucional	Acciones Estratégicas Institucionales	Actividad operativa	Indicador	Unidad de Medida	Responsables	Programación de Metas	Indicador	Meta	Unidad de medida										
										Porcentaje de personas que reciben charlas sobre Propiedad Intelectual (DIN, DSD, DDA), respecto de lo programado.	100%	Porcentaje							
Act. 1 A.E.1.1.	Diseño y desarrollo de información especializada en materia de Propiedad Intelectual	Número de documentos especializados en materia de Propiedad Intelectual, elaborados y difundidos.	Documentos	DSD, DDA, DIN, GPD	Física	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	Meta Anual	
Act. 2 A.E.1.1.	Difusión de información especializada en materia de Propiedad Intelectual	Número de personas que reciben charlas en materia de Propiedad Intelectual (DIN, DSD, DDA, GPD, GOR-ORI).	Personas	DSD, DDA, DIN, GPD, GOR-ORI	Física	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	Meta Anual	
						14,167	14,167	14,167	14,167	14,167	14,167	14,167	14,167	14,167	14,167	14,167	14,167	14,167	170,000
						46,276	46,276	46,276	46,276	46,276	46,276	46,276	46,276	46,276	46,276	46,276	46,276	46,276	555,316

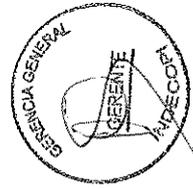
Valor de Referencia: Información referencial en base al Proyecto de Presupuesto Institucional 2017 remitido al MEF mediante Carta N° 031-2016/GPG-INDECOPI y Anexo 2 "Programa Presupuestal Protección de la Propiedad Intelectual 2017-2019".



6. Acción Estratégica II.3.

Unidad Responsable		DIN - DSD - DDA - SPI		Año		2017															
II. Incrementar el uso de los servicios de Propiedad Intelectual, por parte de las personas naturales y jurídicas.																					
Objetivo Estratégico Institucional	Porcentaje de expedientes de los Organos Resolutivos en materia de Propiedad Intelectual de todas las instancias a nivel nacional, resueltos dentro del plazo legal.							Unidad de medida													
Acciones Estratégicas Institucionales	AEI. II.3 Expedientes en materia de Propiedad Intelectual resueltos dentro del plazo legal para las personas naturales y jurídicas.							100% Porcentaje													
Código de actividad operativa	Actividad operativa	Indicador	Unidad de medida	Responsables	Programación de Metas	Indicador												Meta	Unidad de medida		
						ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC			Meta Anual	
		Porcentaje de expedientes de las áreas de Propiedad Intelectual resueltos, dentro del Plazo legal.	Expedientes	DIN, DDA, DSD, SPI	Física	0%	0%	100%	0%	0%	100%	0%	0%	100%	0%	0%	0%	100%	100%	13,043,940	
Act. 1 A.E.2.3.	Resolución de expedientes de los administrados en los plazos legales establecidos	Porcentaje de expedientes de las áreas de Propiedad Intelectual en trámite, dentro del Plazo legal.	Expedientes	DIN, DDA, DSD, SPI	Valor de Referencia (S/)	1,086,995	1,086,995	1,086,995	1,086,995	1,086,995	1,086,995	1,086,995	1,086,995	1,086,995	1,086,995	1,086,995	1,086,995	1,086,995	100%	100%	
		Porcentaje de Resoluciones finales notificadas en materia de Propiedad Intelectual, dentro del Plazo legal.	Expedientes	DIN, DDA, DSD, SPI	Valor de Referencia (S/)	77,643	77,643	77,643	77,643	77,643	77,643	77,643	77,643	77,643	77,643	77,643	77,643	77,643	100%	100%	3,726,640
Act. 2 A.E.2.3.	Implementación de acciones para reforzar la eficacia y eficiencia resolutiva	Porcentaje de hallazgos de auditorías de calidad de las áreas de Propiedad Intelectual, superadas.	Hallazgos de auditoría	DIN, DDA, DSD, SPI	Física	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	100%	100%	559,026
		Número de Procesos Misionales de las áreas de Propiedad Intelectual, revisados con mejoras implementadas.	Procesos Misionales	DIN, DDA, DSD, SPI, GRG	Valor de Referencia (S/)	31,057	31,057	31,057	31,057	31,057	31,057	31,057	31,057	31,057	31,057	31,057	31,057	31,057	0	0	2
					Valor de Referencia (S/)	31,057	31,057	31,057	31,057	31,057	31,057	31,057	31,057	31,057	31,057	31,057	31,057	31,057	31,057	31,057	372,684

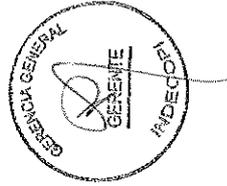
Valor de Referencia: Información referencial en base al Proyecto de Presupuesto Institucional 2017 remitido al MEF mediante Carta N° 031-2016/PGG-INDECOPI y Anexo 2 "Programa Presupuestal Protección de la Propiedad Intelectual 2017-2019".



7. Acción Estratégica II.4.

Unidad Responsable		DSD - DDA - GSF		Año		2017			
PE	Objetivo Estratégico Institucional	II. Incrementar el uso de los servicios de Propiedad Intelectual, por parte de las personas naturales y jurídicas.						Unidad de medida	
	Acciones Estratégicas Institucionales	AEL II.4. Vigilancia de los derechos de Propiedad Intelectual, a nivel nacional, en beneficio de los titulares de derecho.						Porcentaje	
POI	Código de actividad operativa	Actividad operativa	Indicador	Unidad de Medida	Responsables	Programación de Metas	Indicador	Meta	Unidad de medida
	Act. 1 A.E.4.	Realizar inspecciones sobre derechos de Propiedad Intelectual	Número de inspecciones en materia de Propiedad Intelectual, realizadas a nivel nacional.	inspecciones	DSD, DDA, GSF, GOR - ORI	Física Valor de Referencia (S/)	Porcentaje de inspecciones concluidas respecto de las inspecciones iniciadas a nivel nacional.	80%	Meta Anual
							ENE	AGO	Meta Anual
							FEB	AGO	
							MAR	AGO	
							ABR	AGO	
							MAY	AGO	
							JUN	AGO	
							JUL	AGO	
							AUG	AGO	
							SEPT	AGO	
							OCT	AGO	
							NOV	AGO	
							DIC	AGO	
									65,490

Valor de Referencia: Información referencial en base al Proyecto de Presupuesto Institucional 2017 remitido al MEF mediante Carta N° 031-2016/GPG-INDECOP y Anexo 2 "Programa Presupuestal Protección de la Propiedad Intelectual 2017-2019".



8. Acción Estratégica III.1.

Unidad Responsable		C.E.B. - SDC - ORI		Año		2017													
Objetivo Estratégico Institucional		III. Mejorar las condiciones de competencia en los Mercados para beneficio de los Agentes Económicos .																	
Código de actividad operativa	Actividad operativa	Indicador	Unidad de Medida	Responsables	Programación de Metas	Indicador													
						Porcentaje de procedimientos para la Eliminación de Barreras ilegales y/o carentes de razonabilidad, resueltos oportunamente.													
AEL III.1. Procedimientos en materia de Barreras ilegales y/o carentes de razonabilidad, resueltos oportunamente en favor de empresas y ciudadanos.						Meta						Unidad de medida							
						100%						Porcentaje							
					ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	Meta Anual		
PEI	Act.1 A.E.1.1	Asegurar la eficiencia resolución en los procedimientos para la eliminación de Barreras ilegales y/o carentes de razonabilidad	Porcentaje de expedientes para la Eliminación de Barreras ilegales y/o Carentes de Razonabilidad de la CEB, SDC, GOR-ORI, resueltos dentro del plazo legal.	Expedientes	CEB, SDC, GOR-ORI	0%	0%	100%	0%	0%	100%	0%	0%	100%	0%	0%	100%	100%	
			Valor de Referencia (\$/)			235,402	235,402	235,402	235,402	235,402	235,402	235,402	235,402	235,402	235,402	235,402	235,402	235,402	2,824,830.4
			Porcentaje de expedientes para la Eliminación de Barreras ilegales y/o Carentes de Razonabilidad de la CEB, SDC, GOR-ORI, en trámite dentro del plazo legal.	Expedientes	CEB, SDC, GOR-ORI	0%	0%	100%	0%	0%	100%	0%	0%	0%	100%	0%	0%	100%	100%
			Valor de Referencia (\$/)			67,258	67,258	67,258	67,258	67,258	67,258	67,258	67,258	67,258	67,258	67,258	67,258	67,258	807,091.5
POI	Act.2 A.E.1.1	Optimización y mejoras de los procesos de la Comisiones de Eliminación de Barreras ilegales y/o carentes de razonabilidad	Porcentaje de Resoluciones finales notificadas en materia de Eliminación de Barreras ilegales y/o carentes de razonabilidad (CEB, SDC, GOR-ORI), dentro del plazo legal.	Expedientes	CEB, SDC, GOR-ORI	0%	0%	100%	0%	100%	0%	0%	100%	0%	0%	100%	100%		
			Valor de Referencia (\$/)			16,814	16,814	16,814	16,814	16,814	16,814	16,814	16,814	16,814	16,814	16,814	16,814	201,772.9	
			Porcentaje de hallazgos de auditorías de calidad de la Comisión de Eliminación de Barreras Burocráticas (CEB), superadas.	Hallazgos de auditoría	CEB	0%	0%	100%	0%	0%	100%	0%	0%	0%	100%	0%	0%	100%	100%
			Valor de Referencia (\$/)			3,363	3,363	3,363	3,363	3,363	3,363	3,363	3,363	3,363	3,363	3,363	3,363	3,363	40,354.6
Act.3 A.E.1.1	Fortalecimiento de los mecanismos para la protección de los derechos en materia de eliminación de Barreras ilegales y/o carentes de razonabilidad	Porcentaje de supervisiones de Alto Impacto concluidas, respecto de lo programado	Supervisiones	CEB, GOR-ORI	0	0	0	0	0	70%	0	0	0	0	0	0	70%	70%	
		Valor de Referencia (\$/)			6,726	6,726	6,726	6,726	6,726	6,726	6,726	6,726	6,726	6,726	6,726	6,726	6,726	80,709.2	
		Número de barreras burocráticas eliminadas voluntariamente por las entidades.	Barreras Burocráticas	CEB, GOR-ORI	0	0	50	0	0	0	100	0	0	0	0	0	0	75	300
		Valor de Referencia (\$/)			6,726	6,726	6,726	6,726	6,726	6,726	6,726	6,726	6,726	6,726	6,726	6,726	6,726	6,726	80,709.2

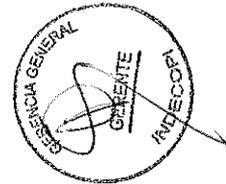
Valor de Referencia: Información referencial en base al Proyecto de Presupuesto Institucional 2017 remitido al MEF mediante Carta N° 031-2016/GPG-INDECOP



10. Acción Estratégica III.3.

Unidad Responsable		CDB- SDC		Año		2017													
III. Mejorar las condiciones de competencia en los Mercados para beneficio de los Agentes Económicos .																			
Objetivo Estratégico Institucional	Indicador			Meta				Unidad de medida											
PT	AEI III.3. Procedimientos en materia de Barreras paraarancelarias ilegales y/o carentes de razonabilidad y vulneraciones al comercio internacional, resueltos oportunamente en favor los Agentes Económicos.			Porcentaje de procedimientos para la reducción de Barreras Paraarancelarias ilegales y/o Carentes de Razonabilidad y Vulneraciones al Comercio Internacional resueltos oportunamente.				Porcentaje											
Código de actividad operativa	Actividad operativa	Indicador	Unidad de medida	Responsables	Preparación de Meses	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	Meta Anual	
		Porcentaje de expedientes para la reducción de Barreras Paraarancelarias ilegales y/o Carentes de Razonabilidad y Vulneraciones al Comercio Internacional de la CDB, SDC, en resueltos dentro del plazo legal.	Expedientes	CDB, SDC	Física	0%	0%	100%	0%	0%	100%	0%	0%	100%	0%	0%	100%	100%	
Act.1 A.E.3.1.	Asegurar la eficiencia resolutiva en los procedimientos para la reducción de Barreras paraarancelarias ilegales y/o carentes de razonabilidad y vulneraciones al comercio internacional	Porcentaje de expedientes para la reducción de Barreras Paraarancelarias ilegales y/o Carentes de Razonabilidad y Vulneraciones al Comercio Internacional de la CDB, SDC, en trámite dentro del plazo legal.	Expedientes	CDB, SDC	Valor de Referencia (S/)	56,398.7	56,398.7	56,398.7	56,398.7	56,398.7	56,398.7	56,398.7	56,398.7	56,398.7	56,398.7	56,398.7	56,398.7	56,398.7	2,388,744.5
		Porcentaje de resoluciones finales notificadas en materia de Barreras Paraarancelarias ilegales y/o Carentes de Razonabilidad y Vulneraciones al Comercio Internacional de la CDB, SDC, dentro del plazo legal.	Expedientes	CDB, SDC	Física	0%	0%	100%	0%	0%	100%	0%	0%	100%	0%	0%	100%	100%	
Act.2 A.E.3.1.	Optimización y mejora de los procesos de la Comisión de Dumping, Subsidios y Barreras Comerciales No Arancelarias	Porcentaje de hallazgos de auditorías de calidad de la Comisión de Dumping, Subsidios y Eliminación de Barreras Comerciales No Arancelarias (CDB), superadas.	Hallazgos de auditoría	CDB	Valor de Referencia (S/)	14,099.7	14,099.7	14,099.7	14,099.7	14,099.7	14,099.7	14,099.7	14,099.7	14,099.7	14,099.7	14,099.7	14,099.7	14,099.7	166,156.0
					Física	0%	0%	100%	0%	0%	100%	0%	0%	100%	0%	0%	100%	100%	
					Valor de Referencia (S/)	2,820	2,820	2,820	2,820	2,820	2,820	2,820	2,820	2,820	2,820	2,820	2,820	2,820	35,898

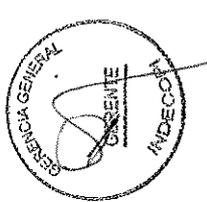
Valor de Referencia: Información referencial en base al Proyecto de Presupuesto Institucional 2017 remitido al MEF mediante Carta N° 031-2016/GPG-INDECOPI



11. Acción Estratégica III.4.

Unidad Responsable		Año																		
CCO-SCO-ORI		2017																		
III. Mejorar las condiciones de competencia en los Mercados para beneficio de los Agentes Económicos .																				
PE	Objetivo Estratégico Institucional	Indicador		Meta												Unidad de medida				
	Acciones Estratégicas Institucionales	AEI. III.4. Procedimientos en materia Concursal resueltos oportunamente en favor de los Agentes Económicos.		Porcentaje de Procedimientos en Materia Concursal resueltos oportunamente.												Porcentaje				
POI	Código de actividad operaria	Actividad operativa	Indicador	Unidad de Medida	Responsables	Preparación de Metas	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	Meta Anual	
			Porcentaje de expedientes en Materia Concursal de la CCO, SCO, GOR-ORI, resueltos dentro del plazo legal	Expedientes	CCO, SCO, GOR-ORI	Física	0%	0%	100%	0%	0%	100%	0%	0%	100%	0%	0%	100%	100%	100%
	Act.1 A.E.3.4.		Asegurar la eficiencia resolutive en los Procedimientos en Materia Concursal	Expedientes	CCO, SCO, GOR-ORI	Valor de Referencia (\$)	275,804	275,804	275,804	275,804	275,804	275,804	275,804	275,804	275,804	275,804	275,804	275,804	275,804	9,309,650
			Porcentaje de Resoluciones finales notificadas en materia Concursal de la CCO, SCO, GOR-ORI, notificados dentro del plazo legal	Expedientes	CCO, SCO, GOR-ORI	Física	0%	0%	100%	0%	0%	100%	0%	0%	100%	0%	0%	100%	100%	100%
	Act.2 A.E.3.4.		Optimización y mejora de los procesos de la Comisión de procedimientos Concursales	Hallazgos de auditoría	CCO	Física	0%	0%	100%	0%	0%	100%	0%	0%	100%	0%	0%	100%	100%	100%
			Número de Procesos Misionales de la Comisión de Procedimientos Concursales (CCO), revisados con mejoras implementadas.	Procesos Misionales	CCO- GPG	Valor de Referencia (\$)	9,850	9,850	9,850	9,850	9,850	9,850	9,850	9,850	9,850	9,850	9,850	9,850	9,850	118,202
						Física	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	1
						Valor de Referencia (\$)	9,850	9,850	9,850	9,850	9,850	9,850	9,850	9,850	9,850	9,850	9,850	9,850	9,850	118,202

Valor de Referencia: Información referencial en base al Proyecto de Presupuesto Institucional 2017 remitido al MEF mediante Carta N° 031-2016/GPG-INDECOP



12. Acción Estratégica Transversal N°1.

Unidad Responsable		GAF		Año		2017												
PEI																		
Objetivo Estratégico Institucional	Indicador							Meta	Unidad de medida									
Acciones Estratégicas Institucionales	A.E.S. 1. Reforzar las capacidades y Clima Laboral de los Colaboradores							84.30%	Nivel									
	Ind. 1.1. Nivel de satisfacción del Clima Laboral (GPTW).																	
	Ind. 1.2. Porcentaje del Plan de Desarrollo de Personas ejecutado.							100.00%	Porcentaje									
Código de Actividad POI	Actividad operativa	Indicador	Unidad de Medida	Responsables	Programación de Metas	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	Meta Anual
Act.1 A.E.S.1.	Ejecutar el Plan de Clima laboral	Porcentaje del Plan de Clima Laboral Ejecutado	Porcentaje	GAF	Física	0%	0%	15.4%	0%	0%	42.3%	0%	0%	65.4%	0%	0%	0%	100%
					Valor de Referencia (\$/)	36,667	36,667	36,667	36,667	36,667	36,667	36,667	36,667	36,667	36,667	36,667	36,667	440,000
Act.2 A.E.S.1.	Realizar la Encuesta de satisfacción laboral	Encuesta de Clima realizada	Encuesta	GAF-SGH	Física	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
					Valor de Referencia (\$/)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	57,563
Act.3 A.E.S.1.	Ejecutar el Plan de Desarrollo de Personas	Porcentaje del Plan de Desarrollo de Personas ejecutado	Porcentaje	GAF	Física	0%	0%	7.1%	0%	0%	32.1%	0%	0%	78.6%	0%	0%	0%	100%
					Valor de Referencia (\$/)	25,000	25,000	25,000	25,000	25,000	25,000	25,000	25,000	25,000	25,000	25,000	25,000	500,000

Valor de Referencia: Información referencial en base al Proyecto de Presupuesto Institucional 2017 remitido al MEF mediante Carta N° 031-2016/IGPG-INDECOPI



